

Vejoris y San Martín, del término municipal de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 1.551,68 ha, que incluyen parcelas catastrales de los polígonos números 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de dicho municipio, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la adaptación del coto al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos y su clasificación como coto deportivo de caza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, nº 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17555

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de actividad para almacenamiento y preparado de aislamientos, en polígono industrial de Barros.*

Por «AISLAMIENTOS PAIS, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de “ampliación de actividad para almacenamiento y preparado de aislamientos”, en nave 8, parcela 29, polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 16 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

09/17748

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de productos de limpieza, en Heras.*

Por «Unycos, S. L.», CIF B-39572243 se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de productos de limpieza, en polígono industrial, parcela 292, Heras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Medio Cudeyo, 16 de octubre de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/15551

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para instalación y apertura de garaje comunitario, en calle Camilo Alonso Vega, números 14 al 18.*

Comunidad de Propietarios garajes calle Camilo Alonso Vega, números 14 al 18, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de garaje comunitario de 50 plazas, a emplazar en la calle Camilo Alonso Vega números 14 al 18.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 3 de diciembre de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/17864

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo número 549/09.*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Ismael Lastra Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Gobierno de Cantabria de 23 de diciembre de 2008, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 549/09.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso, debiendo personarse, en el término de nueve días, por medio de abogado y procurador con poder al efecto.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El secretario (ilegible).

09/17899

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### Sala de lo Social

*Notificación de sentencia en recurso de suplicación número 863/09.*

Doña Amparo Colvee Benlloch secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 863/2009, interpuesto por «Construcciones Alvarado y Jerez, S. A.», contra don Oscar Ramos Pardo, FOGASA y «Construcciones Punta el Ribero». Se dictó sentencia por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en autos número

899/08 por cantidad, por esta Sala de lo Social se dictó sentencia de fecha 18 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice así: «Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la empresa «Construcciones Alvarado y Jerez, S. A.», contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria (autos 899/2008), de 17 de julio de 2009, que revocamos en el sentido de condenar a la recurrente «Construcciones Alvarado y Jerez, S. A.», a abonar al actor don Óscar Ramos Pardo la cantidad de 1.493,01 euros en lugar de la reconocida en la instancia, manteniendo el resto de sus pronunciamientos respecto a la empresa «Construcciones Punta el Ribero, S. L.».

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo acreditar la empresa, si recurriere, mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personación, la consignación de un depósito de 300,51 euros en la cuenta número 2410, abierta en la entidad de crédito Banco Banesto, sucursal de Madrid, calle Barquillo, número 49, oficina 1006, para la Sala Social del Tribunal Supremo. Igualmente, deberá consignar en la cuenta del Banco Banesto número 3874/000/66/0863/09, código de entidad 0030, código de oficina 7001, la cantidad total importe de la condena.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo de archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta el Ribero», actualmente en paradero desconocido mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente, en Santander, 19 de noviembre de 2009.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

09/17297

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 212/09.*

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 212/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Águeda González Lavín contra las empresas «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», «Construcciones Puentevioca, S. L.», «Inmobiliaria Parque de Comillas» y «Promociones Reidecant, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### **FALLO**

1) Que estimando la demanda formulada por doña Águeda González Lavín contra «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.» (PROALCAN), condeno a la demandada a abonar a la demandante la suma de 5.265,93 euros.

2) Desestimo la demanda interpuesta frente a «Construcciones Puentevioca, S. L.», «Inmobiliaria Parque de Comillas» y «Promociones Reidecant, S. L.», a las cuales absuelvo de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propó-

sito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Español de Crédito» número 3867000034021209, más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Carlos de Francisco López, que la suscribe, en la sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.» y «Construcciones Puentevioca, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

09/17298

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 627/09.*

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.

Hago saber: Que en autos número 627/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ingelmo Rodríguez contra la empresa «New Press Servicios Integrales de Comunicación», «Tu Bahía, S.C.», don Luis Ángel García Gómez, don Jesús Javier Ruiz Cotorro Santos, don Jesús Javier Ruiz-Cotorro Santos, doña Marta Vilar Moruzo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la magistrada doña Catalina Pérez Noriega.

En Santander a 25 de noviembre de 2009.

Dada cuenta: A la vista de la suspensión acordada en el acta del juicio celebrado el día 20 de noviembre de 2009, se acuerda señalar nuevamente para los actos de conciliación y juicio nuevamente el día 17 de diciembre de 2009 a las 9:15 horas de su mañana, librándose al efecto las oportunas cédula de citación y edicto al Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de ser citada la empresa «New Press Servicios Integrales de Comunicación, S.C.»

Conforme al artículo 78 de la L.P.L., si las partes solicitan la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la L.P.L., podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «New Press Servicios Integrales de Comunicación», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 26 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

09/17841